



de ella a treinta de Junio de mil ochocientos cua-
rentay ocho; mensura los e. P. Provid. y Ayuntamiento
Cont. que suscriben con mi asistencia acordaron
lo siguiente

Se leyó el acta anterior y queda firmada y apro-
bada por otros e. P.

Se leyeron los Placetes oficiales desde el 72 al 76
previa exposicion al p. p. y sobre ello acordaron
lo siguiente

Variacion de
art. en la Contribucion
Industrial

El N.º 73 transcribe un Pl. decreto en el que se va-
ria en la Contribucion Industrial los art. 6.º, 9.º, 25.º, 41.º y 52.º del Pl. decreto de
3 de Junio de 1847, y las tarifas N.ºs 1.º, 2.º y 3.º y Arten-
dones N.º 4.º de la Contribucion Industrial y de
Comercio: En vista el Ayuntamiento acordó se tenga
presente para su caso y tiempo.

Caminos

El N.º 74 transcribe una Circular del Gobierno Poli-
tico relativa á que por los Alcaldes y Ayuntamientos se
formulen documentos que se expresan en el art.º 7.º del
Reglam.º de Caminos en el termino de un mes: En
vista acordó el Ayuntamiento se tenga presente para
su cumplimiento.

Anticipo
de 100,000,000

El mismo N.º transcribe el Pl. decreto e Art.º
con para liber acaba el Anticipo forzoso reintegra-
ble de 100,000,000: En vista el Ayuntamiento acordó
se que y cumpla en todas sus partes.

Pilar del Ca-
nico.

Se hizo presente que el pilar abrebadero llamado
único se hallaba sin agua para el servicio p. p.
causa de estar destruido el aqueducto por las ulti-
mas obras hechas por el Heredamiento de la barra de
Sta. Villa: En vista el Ayuntamiento Comandante la
Intera de lo expuesto acordó que se haciera atras
padro por quien corresponda á cuyo fin el e. P.
Alcalde adoptara las provid.º oportunas al efecto.
Asi lo acordaron los e. P.º del Ayuntamiento.

